



Parral, 22 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 777/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 3) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto N° 119 de fecha 9 de Enero de 2015, que designa a Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante.
- 5) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo N° 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 7) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dada la necesidad de contar con dependencias equipadas para la implementación de talleres saludables, de acuerdo a lo establecido en el programa Vida Sana del presente año, se requiere la compra de una cocina equipada con seis quemadores para la realización de actividades de Alimentación Saludable.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A.**, por un valor total de \$ 173.967, IVA incluido.
 - b) **EMPRESAS LA POLAR S.A.**, por un valor total de \$ 189.990, IVA incluido.
 - c) **SODIMAC S.A.**, por un valor total de \$ 239.990, IVA incluido
- 4.- Que, el proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A.**, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.





DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de una cocina de seis quemadores para implementar Casa Saludable,, centro dependiente del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A, RUT N° 96.784.540-k**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de ciento setenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos (\$ 173.967.-) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de factura respectiva y certificación de recepción conforme del Coordinador de la Posta de Salud Los Carros.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-29-05 "Máquinas y Equipos", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 Secretario Municipal (S)



IYAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/FPR/GSF/amr
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

